



Informe de Devolución

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC ESZZ 16007 ESPACIO MARINO DE LA MARINA ALTA

Planificación Participativa -

Abril 2018



Subdirección General para la Protección del Mar DG de Sostenibilidad de la Costa y del Mar Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente





INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, está llevando a cabo un proceso de participación previo a la aprobación de la Orden Ministerial que regule, entre otros, el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Espacio Marino de la Marina Alta.

Parte de este proceso ha consistido en reuniones previas con diversas instituciones y sectores, el desarrollo de un taller participativo que tuvo lugar en el municipio de Xàbia el día 22 de febrero, así como un taller online, cuyas conclusiones se trasladan ahora a los interesados mediante el envío de este documento de síntesis de devolución.

Esperamos que este documento sea de utilidad para todas las personas y entidades implicadas en la mejora de la gestión de la **Red Natura 2000 marina**. Este informe divulgativo devuelve a todos los participantes una síntesis de las aportaciones y propuestas generadas que se están teniendo en cuenta desde las fases iniciales de la planificación y que permiten mejorar la toma de decisiones.

Antecedentes

El mar Mediterráneo alberga un gran número de espacios marinos que forman parte de la Red Natura 2000 y, conforme con la normativa vigente, es necesario elaborar planes e instrumentos de gestión que garanticen la conservación de sus hábitats y especies, contando con la participación social.

En algunos casos, el ámbito territorial de las diferentes figuras de protección (LIC, ZEC, ZEPA) coincide o está muy próximo, por lo que los espacios protegidos comparten características, presiones y amenazas. Por ello, en el mes de enero de 2018, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, inicia en el marco del proyecto LIFE IP INTEMARES un proceso de participación para la elaboración de los planes de gestión de 12 espacios marinos protegidos de la Red Natura 2000 en el Levante, entre ellos el del LIC/ZEPA Espacio marino de la Marina Alta.

Los espacios designados como LIC deben ser declarados como ZEC y para ello, deben disponer de un plan aprobado mediante una orden ministerial que contemple medidas específicas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable.

Desde los años 70, cuando se acuñó el término de Gestión Integral de las Zonas Costeras (GIZC) hay un creciente consenso respecto a la necesidad de considerar los dos medios costeros en contacto, tierra y mar, como una única unidad de gestión socioambiental. El LIC marino ESZZ16007, *Espacio Marino de la Marina Alta*, es lindante con el LIC ES5213018, *Penya-segats de la Marina*, de ámbito terrestre y gestionado por la Generalitat Valenciana, existiendo gran colaboración entre las instituciones de la zona, para coordinar la ordenación de los dos LICs.





1. PRESENTACIÓN DEL INICIO DE LA ELABORACION DEL PG A DISTINTAS ADMINISTRACIONES

El **objetivo** de estas reuniones fue es comunicar a las administraciones interesadas el inicio de la elaboración del plan de gestión del LIC Espacio Marino de la Marina Alta. Se comienza por los tres Ayuntamientos costeros con términos municipales colindantes con el LIC:

- 11 de octubre de 2017; 10.00h | Reunión en el Ajuntament de Xàbia.
- 19 de octubre de 2017; 10.00h | Reunión en Ajuntament de Benitatxell.
- 19 de octubre de 2017; 12.30h | Reunión en Ajuntament de Teulada.
- 24 de octubre de 2017; 11.00h | Reunión con GVA, coordinación con PG
 Penyassegats de la Marina
- 15 de febrero de 2018; 11.00h | Reunión con Subdirecciones Generales de Pesca y Medi Natural.

Desde el primer momento se identifica *Cala Sardinera* y la costa sur de la Bahía de Xàbia (*Cala Blanca*) como lugares en los que se produce un intenso uso náutico como fondeadero y en los que hay presencia de fondos de praderas de *Posidonia oceanica*. El Ayto. de Xàbia instala en verano una serie de boyas de amarre, pero se manifiesta la necesidad de una regulación que permita el uso correcto de estas instalaciones y su mantenimiento.

En la costa de Benitatxell el lugar de mayor singularidad es la *Cala del Moraig*, de acceso en coche dificultoso y con necesidad (e intentos varios) de regulación del acceso. Esta cala cuenta con balizamiento como zona de baño que instala el Ayuntamiento y con algunas concesiones (chiringuito, deportes náuticos). En su extremo sur, la *Cova dels Arcs* supone un gran atractivo para el turismo, en particular para el buceo recreativo. No existe, sin embargo, ningún centro de buceo en Benitatxell. Junto a la cueva, en una "piscina" producida por la falla litoral, hay una surgencia de agua dulce o salobre. La situación central de este sector costero acantilado y la ausencia de buenos refugios, ocasiona una baja frecuentación náutica. Es un sector con numerosas *pesqueres de cingle*. El límite sur del término es la *Cala LLebeig*, compartida con el término municipal de Teulada-Moraira, que linda por el barranco. A esta cala (de fondos de arena y rocas con presencia de *Posidonia oceanica*) llegan embarcaciones, normalmente desde Moraira.

En Moraira (costa urbanizada de Teulada, con un puerto) hay dos centros de buceo y tres barcos de pesca artesanal que operan en aguas del LIC. Desde el Ayuntamiento se muestra gran interés por la *Cala LLebeig*, hacia la que discurre un sendero homologado desde el casco urbano de Moraira.

En reunión con la Subdirección General de Medi Natural se confirma la imposibilidad de sincronización de los dos procesos encaminados a la aprobación de los respectivos planes de gestión, pero se acuerda que esa circunstancia no debe impedir la





coordinación. En ese sentido, se considera conveniente la presentación de algunos de los mapas de diagnóstico desarrollados ya en el LIC terrestre.

En reunión con la Subdirección General de Pesca y la Subdirección General del Medio Natural de la Generalitat Valenciana se informa del proceso de participación que se está llevando a cabo en el LIC de la Marina y del interés que ha despertado en el sector pesquero. Respecto al sector de la pesca (profesional y recreativa) se considera mucho más operativo la gestión mediante orden de vedas pesqueras que utilizando otros instrumentos como la declaración de reservas marinas, una tramitación que puede llevar más de tres años.

2. PRESENTACIÓN DEL INICIO DE LA ELABORACIÓN DEL PG al PÚBLICO GENERAL

XàbiaForum. Viernes 27 de octubre de 2017; 09.00 – 10.00 | Propuestas para una gestión sostenible en el litoral de la Marina Alta.

Aprovechando la co-organización de un Simposio internacional sobre Turismo Sostenible, denominado XàbiaForum, se convocó a varios posibles interesados en los dos posibles planes de gestión en su costa. A la reunión, asistieron 23 personas de 12 instituciones.

El objetivo de esta reunión en Xàbia fue arrancar el proceso tratando de lograr el máximo consenso posible con un "Seminario de Futuro" abierto, donde compartir una visión sobre el modelo ideal de gestión del LIC (en coordinación con el LIC terrestre).

La mayoría de los asistentes manifestó en la reunión quería que se aprobara un PG, pero sus ideas sobre una posible planificación difirieron, sobre todo,



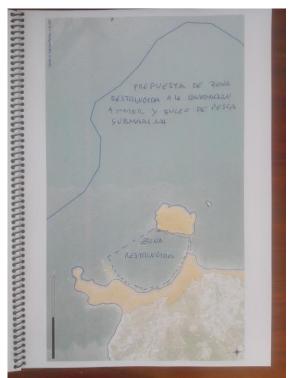




respecto a los modelos y normas de gestión.



Ya en esta reunión, algunos asistentes pintaron sobre los mapas mudos suministrados algunas propuestas de zonificación de determinados usos específicos.







Participantes (por orden de derecha a izquierda en la mesa del taller)

1	Josep Nebot	Conselleria MA
2	Elvira García Bellido	MAPAMA
3	Francisco Torner	Oceanogràfic
4	Pepa Ferrando	Oceanogràfic
5	Antonio Hurtado	Ayto. Teulada/Moraira
6	Joan Sala	IROX
7	Amadeu Ros	IROX
8	Vicent Miralles	Ayto. Xàbia
9	Carol Cholbi	Ayto. Xàbia
10	Ignacio Lacomba	Conselleria MA
11	Miguel Ángel Gómez	Conselleria MA
12	Moisés Erades	OPP Marina Alta
13	Jose Luis Sanchez Lizaso	UA
14	Joseba Rodriguez	Conselleria MA
15	Miguel Santamaría	Centro buceo Paradive Adventure
16	Ignasi Astor Landete	Ajuntament de Xàbia
17	Jaume X. Soler Marí	Gerente Serveis Agroambiental
18	Ricardo Burriel Mora	Dirección Comercial Marina Nou Fontana
19	Juan A. Fontes	Gerente Marina Nou Fontana
20	Rafael Arocha	Vicepresidente ACBCVA
21	Celine Damery	Conservatoire du Littoral
22	Alejo Muruaga	Oceanogàfic
23	Juan Jiménez	Conselleria MA









Ausentes que manifestaron no poder asistir al taller de presentación

- 1 Alberto Morera, Consultor PG Benitatxell
- 2 Terencio Pérez, Presidente ACBCV
- 3 Luis Nogueres, Gerente CN Jávea
- 4 Juan Guillén, IEL





3. ENTREVISTAS BILATERALES.

Con posterioridad a esa reunión con múltiples interesados convocados en el marco del Xàbia Forum, se organiza otra ronda de reuniones bilaterales con algunos sectores interesados. En esas reuniones, y en base a los mapas mudos de partida, los interesados hacen sus propias indicaciones y consideraciones.

Sector NÁUTICO

Jueves 9 de noviembre de 2017; 11.00h | Reunión con los dos clubs Náuticos de Xàbia

Jueves 18 de enero de 2018; 16.00h | Reunión con los dos clubs Náuticos de Xàbia.

En enero del 2015 la Conselleria de Infraestructuras concedió una nueva concesión administrativa para la apertura de un nuevo puerto deportivo, la Marina Nou Fontana, que ya está en pleno funcionamiento desde el verano de 2017. Esta instalación ha regulado una situación de ilegalidad existente en una histórica zona de atraque de embarcaciones. Esta nueva instalación ha reducido de 600 amarres que existían a 300 amarres en la actualidad, lo que ha provocado una reducción en la flota total de Xàbia. Además, la única rampa de uso público para la botadura de embarcaciones que existe en Xàbia, con esta nueva instalación su uso se ha convertido de pago. La conclusión final es que el número de embarcaciones que salen al mar, se ha regulado y reducido en los últimos dos años.

A grandes rasgos, los representantes de estos dos clubs náuticos de Xàbia consideran:

- La conveniencia de mantener las áreas de fondeo habituales -que se han dibujado en los mapas mudos- pues son utilizadas mayormente por turismo residente en Xàbia. Algunas de ellas figuran en las cartas náuticas.
- Señalar en el mapa del LIC las zonas de fondeo recurrente y ocasional.
- El número de estos usuarios locales está limitado por el número de amarres actual, reducido en comparación con otras zonas. Los navegantes de Xàbia no suelen sobrepasar el Cabo de la Nao. Al sur de este, los excursionistas suelen proceder del puerto de Moraira.
- La flota local es de pequeña eslora (de cinco a diez metros), y los usuarios suelen ser de segunda residencia que concentran su actividad en un periodo de tiempo pequeño.
- Motos de agua: el sector considera que hay muchos falsos prejuicios, que se trata de una actividad regulada, y con limitaciones de acceso a algunas cuevas, poco contaminantes, niveles de ruido muy reducidos.
- La instalación de puntos de fondeos de bajo impacto en Cala Sardinera y Cala Blanca sería muy conveniente. La disposición y número de estos puntos de fondeo vendría dada por aspectos técnicos (corrientes, sotaventos, profundidades, círculos de borneo, etc.). Respecto al arte de pesca de la moruna, que cuenta con una concesión y tradicionalmente se cala en la zona, se podrían realizar actividades divulgativas de conocimiento de artes tradicionales entre los





usuarios, balizar convenientemente la zona, advertir de su colocación y periodo de uso a todos los puertos, etc.

- Permitir el anclaje en aquellos lugares donde se determine un bajo impacto al echar el ancla. En este sentido, se considera útil el desarrollo de cartografía (mediante una APP) de detalle donde se indiquen esos puntos o campos de fondeo.
- En los campos de fondeo, se considera conveniente:
 - a. Zonificar las praderas de posidonia y su estado.
 - b. En las zonas donde haya cantidad significativa de posidonia, colocar boyas de fondeo (las máximas posibles).
 - c. En las zonas libre de posidonia no limitar el fondeo y si son zonas de fondeo recurrente colocar boyas, si es posible.
 - d. El uso de las boyas de fondeo gratuito. En el caso no recomendable de ser de pago, podrían gestionarse por los clubs náuticos.
- Campañas de divulgación en colaboración con el Ayuntamiento para seguir transmitiendo mensajes de respeto al medio ambiente. Ambas marinas reparten los folletos de buenas prácticas náuticas que ha editado el Ayuntamiento, así como documentos propios.
- No hay oposición por parte de estos dos clubes náuticos a que no se practique la pesca deportiva en la zona del LIC por parte de sus amarristas.
- Se considera conveniente respetar determinados pasos (Portitxol, Descobridor...) por motivos de seguridad en la navegación o recreativos, siempre y cuando se señalen y se limite la velocidad de tránsito. Se podría confeccionar un mapa de navegación para los usuarios, balizar el paso, crear una normativa de velocidad y ruta de acceso; todo esto en aras de evitar el cierre.
- Se acuerda solicitar una reunión técnica con el Ayto. de Xàbia para consultar el proyecto de fondeo municipal. Esta reunión tiene lugar el lunes 12 de febrero de 2018 a las 11.00h. Se acuerda compartir el proyecto de balizamiento de playas y fondeo en ejecución para así recibir propuestas por parte de los representantes del sector náutico. Desde el Ayto. se remite el proyecto.

Sector BUCEO RECREATIVO

9 de noviembre de 2017; 13.40h | Reunión con un centro de buceo de Xàbia.

En Xàbia hay 8 centros de buceo, que rara vez operan más al sur del Cabo de la Nao. En el mapa mudo se dibujan las zonas habituales de buceo y actividades recreativas (véase más abajo) y se considera deseable la instalación en esas zonas e boyas de amarre en superficie para uso exclusivo del buceo (el Ayto. de Xàbia ya coloca algunas en verano). Consideran:

 Que el LIC de la Marina tiene lugares de máxima calidad para la práctica del buceo y existe una creciente demanda de este turismo de naturaleza por





usuarios con orígenes en Valencia, Madrid, Inglaterra y Francia.

- La conveniencia de prohibir el fondeo con ancla en todo el LIC.

15 de diciembre de 2017; 14.00h | Reunión con otro centro de buceo de Xàbia.

Consideran que el LIC es un lugar muy bueno para la práctica del buceo deportivo aunque hay una cierta escasez de peces de talla grande, probablemente como consecuencia de una excesiva pesca submarina. Durante el verano, la vigilancia que realiza el Ayuntamiento (un policía local en moto de agua y una embarcación) es bastante eficaz. Las boyas de fondeo instaladas por el ayuntamiento para uso de los centros de buceo sería recomendable que se mantuvieran durante más tiempo a lo largo del año.

Respecto a una regulación de su actividad, estarían dispuestos:

- A aceptar cupos y/o tasas, siempre y cuando esto no trunque la demanda estival, imprescindible para la rentabilidad de los centros de buceo. No deben en ningún caso estas medidas frenar la demanda. Su aplicación debería por tanto realizarse poco a poco, de forma variable hasta que se lograra desestacionalizar la demanda y el valor añadido de un "efecto espacio protegido" se consolide.
- Si se ordenara el buceo recreativo mediante la limitación del número de usuarios en determinadas zonas o puntos de fondeo, tendría que hacerse de manera laxa y con un una sencilla reglamentación que permitiera suficiente plasticidad como para poder cambiar de sitios de inmersión en función de las condiciones meteorológicas y del estado del mar.
- Podrían ser los propios centros de buceo los encargados de la instalación y mantenimiento de las boyas de amarre para esta actividad, siempre y cuando su uso fuera exclusivo para buceadores.

23 de noviembre de 2017; 12.00h | Reunión en la <u>Organización de Productores</u> Pesqueros (OPP) de Denia, Xàbia y Calp.

Se manifestó la necesidad de regular la pesca dentro del LIC, salvaguardando los derechos inmemoriales y consuetudinarios de la pesca profesional, considerando que hay suficientes instrumentos normativos dentro del sector para poder cumplir con una regulación que permita el uso sostenible de este recurso por parte de los profesionales. La Cofradía ejecuta la normativa de gestión pesquera en este sentido, pero haría falta vigilancia para lograr su complimiento de manera eficaz.

La OPP de la Marina Alta, se muestra favorable a:

• La regulación de la pesca profesional, reconociendo los derechos pesqueros y





- siendo el Plan de Gestión Pesquera el instrumento de regulación.
- La prohibición de toda clase de pesca deportiva.
- La vigilancia del LIC, la cofradía colaboraría en su implantación.
- La restricción en la velocidad de navegación de las embarcaciones de recreo.
- El buceo deportivo fuera de los caladeros tradicionales.

Se planteó concertar una reunión con los trasmalleros de la cofradía, pero todavía no ha llegado a producirse.

28 de noviembre de 2017; 12.00h | Reunión en la <u>Cofradía de Pescadores de</u> Moraira.

Son tres los barcos artesanales en la cofradía de Moraira, una cofradía que comercializa su propio pescado sin pertenecer a la OPP de Denia, Xàbia y Calp. Trabajan el trasmallo, la bonitonera y el pulpo (cadufos). No tienen un Plan de Gestión pesquero escrito, pero se autorregulan verbalmente dado que son sólo tres barcos. Los caladeros dentro del LIC son cercanos a los límites externos marinos, donde se pesca salmonete de fango. En el sector Cala Llebeig-Cap D'Or apenas se cala por circunstancias de la mar y características de los fondos.

Respecto al plan de gestión del LIC, se muestran favorables:

- Al mantenimiento de la pesca profesional artesanal autorregulada sin cupos de barcos, a diferencia de un modelo clásico de reserva marina.
- Regulación de la pesca deportiva.
- Fondeo con ancla en Cala Llebeig (no son necesarias boyas).

Sector CIENTÍFICO y ONGs

23 de noviembre de 2017; 16.00h | Reunión con IROX.

Se hace notar la buena sintonía entre los distintos usuarios implicados y de la necesidad de "acelerar" el proceso. Manifiesta su deseo de que para el próximo taller de febrero se pueda contar ya con un borrador de la norma. Manifiesta que desde el IROX desean la ampliación del LIC terrestre por aquellas zonas lindantes con los actuales límites del LIC que figuran como suelo no urbanizable en el borrador del PGOU de Xàbia.

Respecto al LIC Espacio Marino de la Marina Alta, se muestra favorable:

- Al mantenimiento de la pesca profesional artesanal.
- El buceo recreativo.
- Mayor regulación y control de las actividades en el LIC.
- Vigilancia permanente.

7 de octubre de 2017; 10.30h | Reunión en Universidad de Alicante

Se considera que este LIC marino es el de mayor diversidad de hábitats de la





Comunidad Valenciana, y por ello se considera conveniente:

- El mantenimiento de la pesca profesional artesanal creando zonas de reserva pesquera donde se renueve el recurso.
- La prohibición de la pesca deportiva en amplios tramos del LIC, especialmente la pesca submarina.
- La regulación (pero no prohibición) del marisqueo tradicional del erizo.
- La ordenación del buceo recreativo, mediante zonas donde se realice la actividad pero considerando también zonas exentas de la misma. Sería conveniente la obligación por parte de los centros de buceo de declarar el número de buceadores y unos aforos que permitan desestacionalizar la actividad a lo largo del año.

Sector ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

28 de noviembre de 2017; 11.00h | Reunión en Ayuntamiento de Teulada Moraira.

Gran parte de los usuarios del Club Náutico de Moraira navegan en aguas del LIC, raramente sobrepasando el Cap de La Nao. Se considera conveniente el mantenimiento de los actuales límites del LIC en el Cap D'Or.

30 de noviembre de 2017; 09.00h | Reunión en Ayuntamiento de Benitatxell.

En la Cala del Moraig, la franja de la zona de baño, de unos 80 m, está delimitada en verano mediante boyas. . Se colocan a veces también dos boyas de amarre. Algunos usuarios amarran en ellas sus embarcaciones y pasan a la playa y a comer en el chiringuito. De Junio a Septiembre no se puede aparcar en la explanada de la playa.

La Cova des Arcs es muy utilizada por bañistas, snorkeling, buceo deportivo y buceo técnico. La gran mayoría de los buceadores acceden desde la carretera de acceso en vehículo.

La Cala Llebeig es un lugar tradicional de pesca deportiva con casetas de propietarios locales.

Respecto al LIC marino, se muestran favorables:

A la Regulación de la pesca deportiva, considerando los usos tradicionales de





Cala Llebeig.

• A la instalación de boyas de fondeo en Cala Llebeig.

30 de noviembre de 2017; 12.00h | Reunión en Ayuntamiento de Xàbia. 15 de diciembre de 2017; 10.00h | Reunión en Ayuntamiento de Xàbia.

Respecto al LIC marino, se considera conveniente:

- El mantenimiento de la pesca profesional artesanal autorregulada.
- La prohibición de la pesca deportiva en amplios tramos de costa del LIC referenciados por polígonos lo más sencillos posibles, con la excepción de Les Pesqueres de cingle y el marisqueo tradicional del erizo, pues se consideran ambas actividades como patrimonio cultural a conservar.
- El mantenimiento de los campos de fondeo que se utilizan habitualmente en el LIC. Los campos de fondeo de Cala Blanca y Sardinera, sobrefrecuentados en verano, deberían ordenarse con puntos de fondeos fijos que garanticen seguridad y confort a los usuarios. Aunque estas "zonas azules" de Sardinera y Cala Blanca, tendrían "plazas limitadas", el fondeo en los otros caladeros tradicionales del LIC sería libre, evitándose, en cualquier caso, toda afección a posidonia.
- El mantenimiento del paso del Portitxol con medidas cautelares (velocidad de la navegación, señalización etc.).
- El mantenimiento del paso del Descobridor por la navegación sin motor y bañistas.
- La conformación de un grupo consultivo del PG.

El Ayuntamiento realiza una cierta gestión dentro del LIC, principalmente mediante la designación y gestión de "zonas de baño". En estas zonas se reconoce al Ayuntamiento como autoridad con capacidad de gestión y ejecución de proyectos de balizamiento y fondeos mediante concesión administrativa de la Dirección General de Costas. Las





actuales zonas de baño en el LIC son:

- Playa del Arenal
- Segundo montañar.
- Primera y Segunda caletas.
- Cap Marti (cala Sardinera)
- Portichol
- Cala de la Barra
- El Ambolo
- Cueva del LLop Mari y El Caló (Fondeos)
- La Granadella

Respecto al LIC marino, el ayuntamiento se considera:

- Compatible el mantenimiento de la pesca profesional artesanal. La moruna de Cala Sardinera se cala hasta junio, aprovechando las diferencias de temperatura de las aguas.
- la pesca deportiva submarina es un problema grave en el LIC.
- el marisqueo tradicional del erizo se realiza con percha desde embarcación (bahía de Xàbia) pero que en otras zonas más apartadas existe furtivismo (recolección buceando).
- podría ser conveniente la explotación de las boyas de fondeo por terceros, como mecanismo de cofinanciación.
- Aunque algunas zonas de baño poco concurridas coinciden con importantes colonias de vermétidos, no parece haber afección grave por parte de estos usuarios.



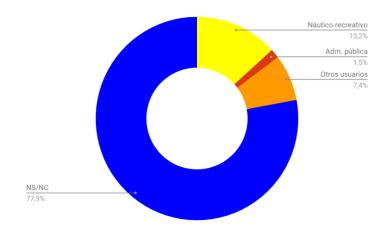


4. Proceso de CONSULTA PÚBLICA PREVIA

23 de enero a 15 de febrero | Cuestionario

A la consulta pública previa en la web del Ministerio responden 68 personas. La mayoría fueron usuarios de la náutica recreativa, así como interesados en la pesca deportiva, aunque fueron pocos los remitentes de las encuestas que indicaron a qué sector de usuarios pertenecían (53 de 68):

Sector	Nº de encuestados
Náutico recreativo	9
Administración pública	1
Otros usuarios	5
NS/NC	53
Total encuestados	68



La siguiente tabla muestra los resultados las respuestas dadas por los participantes respecto a la regulación de usos y actividades en el LIC de la Marina.



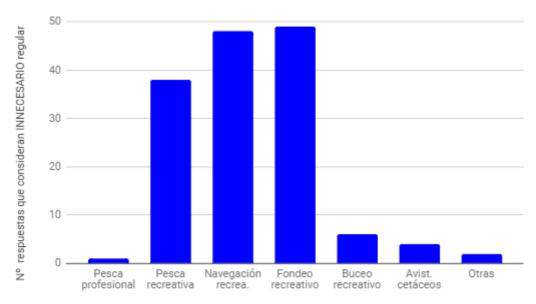


Actividad	La regulació n de esta actividad sería		Regulación propuesta			
	+	-	Prohibició n	Zonificació n	Cup o	ninguna
Pesca profesional	15	2	4	5	4	1
Pesca recreativa	11	46	2	4	7	38
Navegación recreativa	9	52	1	6	2	48
Fondeo recreativo	16	50	1	13	0	49
Buceo recreativo	7	9	0	3	2	6
Avistamiento cetáceos	8	4	2	1	0	4
Otras ac. recreativas	3	5	0	3	0	2
Navegación comercial	11	2	2	4	1	2
Fondeadero comercial	9	2	3	3	0	2
Actividad portuaria	8	3	1	4	0	2
Actividad militar	9	1	6	0	0	1
Vertidos/emisarios	15	1	10	2	0	1
Desalación	8	0	2	2	2	2
Vertidos agrícolas	7	1	5	0	1	2
Tuberías/cables	10	0	1	4	0	3
Exploración y/o explotación hidrocarburos u otros	11	2	9	1	0	1
Regeneraciones de playa	10	1	0	5	1	3
Basuras marinas de tierras	14	0	10	0	0	1
Basuras marinas del mar	15	0	7	2	0	2





La mayoría de las personas que contestaron al formulario se mostraron a favor de regular algunas actividades, especialmente aquellas que tenían que ver con la contaminación. Aunque indicaron también como positiva la regulación de la pesca profesional, consideraron que no hacía falta regular la pesca y la náutica recreativa.



Tipo de ACTIVIDAD

26 de enero de 2018: 16:30h | Presentación del proyecto y convocatoria a la participación en la V Jornada sobre Conservación del Medio Marino "Fortaleciendo Alianzas" en Alicante

En el marco de la ya tradicional Jornada sobre Conservación del Medio Marino "Fortaleciendo Alianzas", que tiene lugar en Alicante, se informa del proceso de participación y normativo comenzado y se pone al tanto de los principales hitos en el proceso, invitando a los asistentes a participar.





5. TALLER PARTICIPATIVO PRESENCIAL en Xàbia

Miércoles 21 de febrero de 2018 |.

Algunas de las aportaciones recibidas tanto en los talleres como en la consulta online, sobre las que existe un mayor consenso o aceptación, se recogen en las siguientes





páginas:













Algunos de los postulados más destacables de este taller y consulta online han sido:

- Los representantes de la pesca profesional y la pesca deportiva consideran a sus respectivos sectores suficientemente regulados ya.
- Actualmente, las bonitoneras que se calan en *Cap Negre* podrían ser una amenaza para la pareja reproductora de cormorán moñudo o sus crías.
- Los pescadores profesionales podrían recibir ayudas de los fondos FEMP para





la utilización de artes de pesca menos peligrosas para la fauna protegida.

- Debería permitirse la pesca en Cala Llebeig, por ser este un lugar tradicional donde se practica la pesca deportiva desde tierra (existen ahí casetas de pescadores).
- La navegación por los freus del Portitxol y del Descobridor deberían regularse.
 Una regulación de la navegación aquí debería considerar como mínimo la restricción de velocidad para embarcaciones a motor en el freu del Portitxol y la prohibición de paso para embarcaciones a motor en el freu del Descobridor.
- Debería impedirse el acceso de embarcaciones a motor en el interior de las cuevas semisumergidas.
- El fondeo de embarcaciones en donde haya posidonia debería ser mediante boyas de amarre de bajo impacto.
- En donde no haya posidonia el anclaje debería estar permitido, aunque sea preferible la instalación también de boyas de fondeo.
- El uso de las boyas de amarre, debería ser gratuito.
- El IROX propone el norte de la bahía de Portitxol (sector Portitxol-Pallers) como microrreserva de fauna.
- Se tratará de buscar alguna fórmula por la que las policías locales pudieran recibir la encomienda de la vigilancia sobre algunas actividades en el LIC por parte del MAPAMA.
- La colaboración entre administraciones será fundamental para una correcta gestión del LIC.

Los participantes en este taller de Xàbia mostraron pues un **mayor grado de acuerdo** en las medidas propuestas para el fondeo de embarcaciones, el buceo y las actividades deportivas, siendo la pesca recreativa y la profesional donde se realizaron más matizaciones.

6. TALLER PARTICIPATIVO ONLINE POSTERIOR

Del 13 al 28 de marzo de 2018 - Formulario

Como complemento al taller presencial, se dio la posibilidad a todos los asistentes de participar en un proceso posterior de taller on-line, desde el día 13 al día 28 de marzo; con objeto de que tuvieran una nueva la posibilidad de dejar plasmada su opinión y valorar más detenidamente las propuestas de medidas de gestión planteadas por parte del Ministerio. Dentro de este procedimiento de participación online, se han recibido 14 respuestas:





	recibidas
Náutico recreativo	5
Pesca recreativa	1
Pesca profesional	1
"Turismo activo"	1
Científico	1
Administración pública	5
Total respuestas	14

En términos generales, las respuestas recibidas indican que consideran que ya existe regulación más que suficiente para sus actividades y rechazan regulación por cupos. La mayoría considera favorable limitar el uso de "muertos" de hormigón en los trenes de fondeo y la regulación del fondeo en fondos con hábitats vulnerables.

Algunas propuestas concretas recibidas en este periodo de consultas tras el taller de Xàbia para lograr una compatibilización de usos y actividades con un estado de conservación favorable fueron:

- Prohibición en el sector Cala Llebeig-Cap D'Or de la pesca submarina.
- Vedado de pesca deportiva (permitiendo las tradicionales boniteras y el trasmallo a cierta distancia de la costa) en el sector "El río" Cala Llebeig.

Los participantes en esta consulta mostraron de nuevo un **mayor grado de acuerdo** en las medidas propuestas para el fondeo de embarcaciones, el buceo y las actividades deportivas (prohibición de la pesca submarina en Portitixol y Cap D'Or), siendo la pesca recreativa desde superficie y la profesional donde se realizaron más matizaciones.





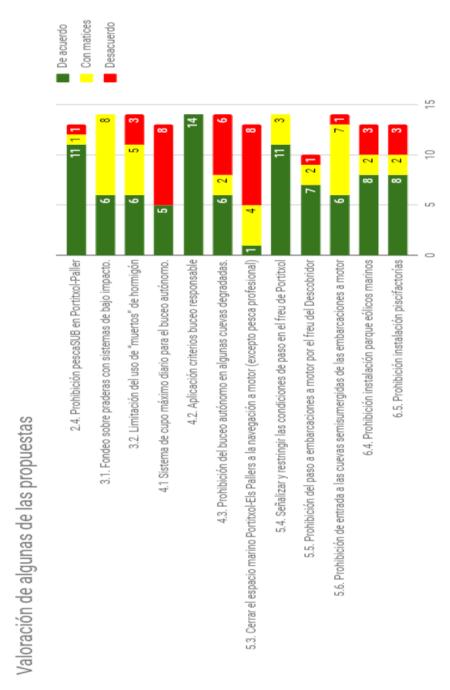
	Respuestas			
Medidas propuestas a valorar	De acuerd o	Con matice s	Desacuerd o	
2.4. Prohibición pesca subamrina en Portitxol-Paller	11	1	1	
3.1. Fondeo sobre praderas con sistemas de bajo impacto.	6	8		
3.2. Limitación del uso de "muertos" de hormigón	6	5	3	
4.1 Sistema de cupo máximo diario para el buceo autónomo.	5		8	
4.2. Aplicación criterios buceo responsable	14			
4.3. Prohibición del buceo autónomo en algunas cuevas degradadas.	6	2	6	
5.3. Cerrar el espacio marino Portitxol-Els Pallers a la navegación a motor (excepto pesca profesional)	1	4	8	
5.4. Señalizar y restringir las condiciones de paso en el freu de Portitxol	11	3		
5.5. Prohibición del paso a embarcaciones a motor por el freu del Descobridor	7	2	1	
5.6. Prohibición de entrada a las cuevas semisumergidas de las embarcaciones a motor	6	7	1	
6.4. Prohibición instalación parque eólicos marinos	8	2	3	
6.5. Prohibición instalación piscifactorías	8	2	3	





TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio continuará este proceso en su enfoque estratégico de promover procesos de colaboración y de



participación en la toma de decisiones de la Red Natura 2000 entre gestores y usuarios del mar.

Todas las aportaciones y comentarios de los talleres presenciales y consultas *online* se considerarán junto con las aportaciones adicionales que puedan hacerse por otras





personas o entidades durante el trámite de audiencia e información pública con anterioridad a la aprobación de la orden ministerial.

LOS PRÓXIMOS PASOS A SEGUIR.

Se debe seguir trabajando con todas las aportaciones y recomendaciones en un borrador de plan de gestión que esperamos ofrezca una visión cercana y consensuada según las necesidades y mejoras compartidas para la gestión del LIC de la Marina.

Para seguir mejorando el trabajo participativo, os pedimos a todos que compartáis con nosotros vuestras opiniones sobre la utilidad y las debilidades de los contenidos aquí sintetizados. Para ello, podéis enviar vuestros comentarios al correo electrónico ciudadanosporlaciencia@gmail.com

AGRADECIMIENTOS: Aprovechamos este informe de devolución para agradecer a todas las personas, entidades y organizaciones que con su tiempo e implicación han hecho posible llevar a cabo este proceso participativo en relación con el futuro plan de gestión del LIC Espacio Marino de la Marina Alta y del que iremos informando en el marco del proyecto LIFE IP INTEMARES